01/10/2005

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Mobbing inmobiliario

La sentencia declara probado que **la denunciada ordenó cortar el suministro del agua y puso un candado en el acceso a las tuberías que posteriormente retiró con el "ánimo de que no se formalizaran los contratos de arrendamientos nuevos o de que se rescindieran por los propios inquilinos"**. La sentencia declara textualmente que ``estamos ante un **claro caso de mobbing inmobiliario**´´. La sentencia condena a la propietaria a pagar 18 euros durante 20 días a los afectados.

La propia Audiencia de Barcelona ya se había pronunciado anteriormente sobre el mobbing inmobiliario. Concretamente el Auto de fecha 27 de abril de 2004, dictado a propósito de la interposición de un recurso de apelación por la inadmisión a trámite de una querella interpuesta por presuntos delitos de coacciones, robo con fuerza y defraudación de fluido eléctrico y análogas, por interpretar que los hechos objeto de la querella no eran constitutivos de infracción penal, que fue estimado por la Sala acordando la admisión a t

---

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF